MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1046.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET V.U.E." PLURIANUAL, CON ID N° 258.342.

ASUNCIÓN, 21 de OCTUBRE de 2013

VISTO: El Memorándum N° 39 del 26 de setiembre de 2013, de la Dirección de Contrataciones de esta Institución, en el cual solicita la Resolución que adjudique el llamado a Contratación Directa N° 07/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET V.U.E." Plurianual, con ID N° 258.342; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a Contratación Directa N° 07/2013 PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET V.U.E." Plurianual, con ID N° 258.342, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA9 y TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL).

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Santiago Aquino de la Dirección de Informática, el Ing. Celso Bareiro de la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación y el Abog. Nelson Florentín de la Dirección General de Asuntos Legales, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 20 de setiembre de 2013, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Oscar Ortega de la Dirección de Protocolo y Ceremonial; el C.P. Luís Vallejos del Viceministerio de Industria y el Abog. Nelson Florentín de la Dirección General de Asuntos Legales, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 19 de setiembre de 2013, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Adolfo Waldberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1046.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET V.U.E." PLURIANUAL, CON ID N° 258.342.

Que, en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03, en su inciso c) manifiesta: …"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Artículo 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 156/2013 para la Adjudicación correspondiente.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto N° 2.348/99 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – LEY N° 904/63, Y SE DEROGA EL DECRETO Nº 902/73".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2013 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA V.U.E." – Plurianual, ID 258.342, a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL),** por un monto Total de Gs. 22.445.004 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatro).

Abog. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1046.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET V.U.E." PLURIANUAL, CON ID N° 258.342.

Artículo 2°.- Imputar el monto resultante de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2013 y el saldo restante sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y al Titular del Viceministerio de Comercio la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General

Abog. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

OSCAR STARK ROBLEDO
Ministro Sustituto

OSR/AW/gb

Nº 035
RECIBIDO
22 OCT 2013
Unidad Operativa
de Contrataciones